POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0263 DEL 16 DE MARZO 2026 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026, RESOLUCIÓN 01567 DEL 09 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO, PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEVAL MIC 018 2026, ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. **12-8-10022-26**.

CONTRATISTA: PERSONA JURÍDICA SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S, NIT 901.704.079-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LISET PAOLA RIVERA GIRALDO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.035.581.671 DE PEQUE – ANTIOQUIA.

OBJETO DEL CONTRATO: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA USOS ESPECIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 93.255.400,00), INCLUIDOS IMPUESTOS.

VALOR ADICIONADO: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 36.580.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (129.835.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IMPUESTOS INCLUIDOS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A, NIT 860.009.578-6.

PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO: 14-44-101260221, ANEXO NO 1, SUCURSAL CHAPINERO, COD.SUC 14, CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C 03/08/2026.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	$ 25.967.080,00	20%	-	11/04/2026	02/05/2027

Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 6.491.770,00	5%	-	11/04/2026	02/03/2030
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	$ 25.967.080,00	10%		11/04/2026	02/07/2027
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la invitación pública y en la adición No 1 al contrato de suministro No **12-8-10022-26** se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Medellín el día 09 AGO 2026

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Estudios Previos MEVAL.
Revisado por: PT. Daniela Alexandra Huertas Saurith – Sustanciador del Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL. (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal– Jefe Grupo Area Administrativa MEVAL.
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL.
Fecha de elaboración: 05/08/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MÍNIMA CUANTÍA\PN MEVAL MIC 018 2026 FERRETERIA \ADICIÓN

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101260221	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	11	04	2026	00:00	02	03	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S.	NIT: 901.704.079-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 55 - 126	BELLO, ANTIOQUIA	3146631096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT: 800.140.985-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 48 NRO. 45 - 58	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3856000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFERENCIA No 12-8-10022-26, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CUADRO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2026	02/05/2027	$25,967,080.00	$18,651,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2026	02/07/2027	$25,967,080.00	$9,325,540.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2026	02/03/2030	$6,491,770.00	$4,662,770.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFERENCIA No 12-8-10022-26, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CUADRO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******65,994.00	$ *******8,000.00	$ ******14,058.00	$ **********88,053.00	$ *******58,425,930.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
WILLIAM EDUARDO MANCERA ARIAS	230768	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101260221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101260221	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	11	04	2026	00:00	02	03	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S.		NIT: 901.704.079-1
DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 55 - 126	**CIUDAD:** BELLO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3146631096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		NIT: 800.140.985-1
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 45 - 58	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3856000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101260221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101260221, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de AGOSTO de 2026

14-44-101260221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas